

ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 14:00 horas del día 5 de junio de 2025, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000254880

TÍTULO: "ASESORAMIENTO FISCAL AL IAPH".

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidencia: D.ª Elvira Frende Mato, Secretaria General.

Vocales: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico, en sustitución del titular de la Jefatura de la misma.

D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno, en representación de la Intervención General.

D.ª María Dolores Jaraba Vigil, Técnica de gestión de contabilidad.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de contratación.

Por la Presidencia, existiendo el necesario quorum, se declara constituida la Mesa. Seguidamente da cuenta el Secretario del requerimiento de documentación previa efectuado el pasado 23 de mayo de 2025, conforme a lo acordado por la propia Mesa en su sesión anterior, a la persona licitadora mejor clasificada, QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS SL, así como de la presentación por esta través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo otorgado para ello, de la documentación que seguidamente se procede a examinar, resultando de ello los siguientes extremos con referencia a los respectivos apartados del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

En primer lugar, y respecto de los requisitos establecidos en el apartado 10.5.1.a) del PCAP, la Mesa ya había comprobado a través del certificado de inscripción de la licitadora en el Registro de Licitadores que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Se acompaña ahora declaración relativa a la no alteración de los datos que figuran en dicho registro, conforme al Anexo VI del PCAP.

En segundo lugar, y respecto de los requisitos establecidos en el apartado 10.5.2. del PCAP:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora

1. Documentos identificativos de persona jurídica. Se acredita mediante inscripción de las escrituras de constitución en el Registro de Licitadores.
4. Declaración de incompatibilidades. Se aporta declaración conforme al modelo del Anexo VIII del PCAP.

Acta 3 Mesa de Contratación expte. CONTR 2025 0000254880

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	LUIS MORALES PADILLA Pk2jmDSU7QNWL9ZEK59BZCZSNPDYRV	PÁG. 1/3	

- b) **Documentos acreditativos de la representación.** Consta poder de representación, debidamente bastanteado, todo ello mediante inscripción en el Registro de Licitadores, sin que medie oposición a la consulta de los datos de identidad de la persona representante.
- c) **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional** (apartado 4 del Anexo I del PCAP).
1. Se acredita la solvencia económica y financiera mediante acreditación del volumen anual de negocios en el ejercicio 2023, según las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, así como mediante Certificado de Importe Neto de la Cifra de Negocios expedido por la AEAT, por importe superior al exigido.
 2. Se acredita la solvencia técnica y profesional mediante relación de servicios similares acreditados mediante certificados expedidos por el órgano competente, por umbrales superiores a los exigidos, así como titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato, de las que resultan la titulación y experiencia exigidas, junto con indicación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.
- d) **Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.** Se aporta compromiso de dedicación o adscripción de medios personales suficientes (apartado 4F 1 y 2 del Anexo I del PCAP), junto a las respectivas declaraciones responsables, titulación, y curriculum del personal técnico conforme al Anexo XV del PCAP.
- e) **Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.** Consta en el Registro de Licitadores la acreditación de cumplimiento de obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como de obligaciones tributarias estatales, y con la Tesorería General de la Seguridad Social. Se aporta asimismo certificación positiva de obligaciones tributarias expedida por la Administración Tributaria de Andalucía.
- f) **Personas trabajadoras con discapacidad.** No se ha aportado declaración, conforme al modelo establecido en el Anexo X del PCAP, sobre personas con discapacidad.
- g) **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Al desconocerse el número global de personas trabajadoras de plantilla por falta de la declaración anterior, no se puede determinar la exigibilidad de la aportación del Plan de Igualdad.
- h) **Garantía definitiva.** Se presenta declaración conforme al modelo del Anexo XI del PCAP, de constitución mediante retención en el precio.
- i) **Declaración responsable de protección de menores.** No aplica este requisito, al no entrañar la ejecución del contrato contacto habitual con menores.
- j) **Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.** Se presenta declaración al respecto, conforme modelo del Anexo XIII del PCAP.

Acta 3 Mesa de Contratación expte. CONTR 2025 0000254880

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO	06/06/2025	
	LUIS MORALES PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSU7QNWL9ZEK59BZCZSNPDYRV	PÁG. 2/3	

En vista del resultado del examen anterior, aprecia la Mesa que la documentación presentada por la licitadora QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS S.L. cumple los requisitos establecidos en el apartado 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, salvo la que se indica a continuación y cuya omisión se considera de carácter subsanable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.5.3 de dicho pliego, acuerda **conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que la subsane**, presentando a través de SiREC-Portal de licitación electrónica:

- Declaración, conforme al modelo establecido en el Anexo X del PCAP, sobre personas con discapacidad.
- En caso de que la empresa tenga 50 o más personas trabajadoras de plantilla, Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presenta acta que tras lectura y conformidad de los asistentes firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

La Presidenta
Fdo.: Elvira Frende Mato

El Secretario
Fdo.: Luis Morales Padilla

Acta 3 Mesa de Contratación expte. CONTR 2025 0000254880

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO	06/06/2025	
	LUIS MORALES PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSU7QNWl9ZEK59BZCZSNPDYRV	PÁG. 3/3	